

En Vilagarcía de Arousa en la fecha de firma digital.

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA REPARTO A DOMICILIO (ÚLTIMA MILLA) EN PLAZA DE ABASTOS, DENTRO DE LA ORDEN ITC/949/2021, DE 10 DE SEPTIEMBRE, MODIFICADA POR LA ORDEN ICT/99/2023, DE 31 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Expte.: CT 06/2024-e

MS-2021-010000-16

La ejecución del contrato supone la adquisición de un vehículo y el mantenimiento integral durante el tiempo de garantía del mismo, por lo que la propia naturaleza de la prestación objeto del contrato es incompatible con su división en lotes.

Ramón Caldas Ferro

Jefe de Servicio de Electricidad del
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa
(firma electrónica)

